

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a Rita Valdez Cruz.

En el juicio de amparo 208/2002-II, promovido por María Guadalupe Núñez de la Paz y Rubén Núñez de la Paz, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil en esta ciudad y otras autoridades, y que hizo consistir totalmente en: 1.- Todas las actuaciones dentro del expediente 734/93, promovido por Rita Valdez Cruz en contra de Mercedes de la Paz Núñez, en el cual se inscribió el auto aprobatorio de remate a favor de la actora aquí tercero perjudicada Rita Valdez Cruz, respecto del lote 14 de la manzana 97, de la zona norte de esta ciudad, además del ilegal emplazamiento.

Por auto de veinte de junio de dos mil dos, se acordó emplazar a Rita Valdez Cruz, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico Reforma de circulación nacional, haciéndole saber que deberá apersonarse a este juicio de garantías con el carácter de tercero perjudicado, dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación y si pasado dicho término no lo hiciera, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad de Tijuana. Haciendo de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las doce horas con veinte minutos del día veinte de septiembre de dos mil dos.

Tijuana, B.C., a 20 de junio de 2002.

La Secretaria del Juzgado, Adscrita al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Lic. Gloria M. Trujillo Navarro

Rúbrica.

(R.- 166263)

INMOBILIARIA ECO, S.A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de los accionistas de Inmobiliaria Eco, S.A., celebrada el 19 de julio de 2002, se redujo el capital social en la cantidad de \$1,367.00 para quedar en la suma de \$2,633.00, por la cancelación de 1,367 acciones que se pagarán a algunos de los accionistas, a su valor real, en los términos de la resolución correspondiente.

México, D.F, A 19 de julio de 2002.

Administrador Unico

Carmen Giovannetti Vidales

Rúbrica.

(R.- 166336)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO EDICTO

A la C. Magda Perla Salinas Rocha.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de agosto del año dos mil dos, dictado en el Juicio de Amparo número 559/2002/IV/C, promovido por Jesús Casillas Salas en su carácter de endosatario en procuración de Rosalva Brandi Garza, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otras autoridades, se le manda a emplazar para que se presente a este juzgado dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, el que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad; haciéndole saber que quedan a su disposición en la secretaria del juzgado, copia de la demanda de garantías, auto admisorio y de este proveído. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del día veinte de septiembre del año de dos mil dos, y que en el caso de no comparecer ante este tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán sin ulterior acuerdo por lista en los estrados de este juzgado de distrito.

Monterrey, N.L., a 21 de agosto de 2002.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
Lic. Jaime Silva Hernández
Rúbrica.

(R.- 166988)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 109/95
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el resolutivo sexto de la sentencia de fecha diecinueve de abril de dos mil dos, se hace del conocimiento de las partes que se declaró la quiebra del ciudadano Pedro Robert Tiessier, habiéndose designado como delegado de la sindicatura al ciudadano Nicolás Mora Montes, asimismo, se prohíbe a la deudora común hacer pagos o entregar bienes de cualquier especie, bajo apercibimiento de segunda paga. Ordenándose convocar a los presuntos acreedores a efecto de que presenten sus créditos para examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario de México, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 13 de agosto de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 167204)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 109/95
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el resolutivo sexto de la sentencia de fecha diecinueve de abril de dos mil dos, se hace del conocimiento de las partes que se declaró la quiebra del ciudadano Julián Terminel Saldaña, habiéndose designado como delegado de la sindicatura al ciudadano Nicolás Mora Montes, asimismo, se prohíbe a la deudora común hacer pagos o entregar bienes de cualquier especie, bajo apercibimiento de segunda paga. Ordenándose convocar a los presuntos acreedores a efecto de que presenten sus créditos para examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario de México, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 13 de agosto de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 167206)

PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES DE PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA (PTM I)
SERIE R SUBSERIE 10-97-A

Con fundamento en el acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-I) y la fracción 7a. del artículo 228-R, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-I), de la serie R y subserie

10-97-A a la asamblea general de tenedores de la serie y subserie descritas, que se celebrará el día 30 de septiembre de 2002, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación de la fecha de vencimiento de la serie R y subserie 10-97-A de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-I).

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-I) de la serie R y subserie 10-97-A, y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta, y en su caso, acuerdo respecto al destino de los bienes que integran en el fondo común de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-I).

IV. Propuesta, y en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-I), o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación por parte de la asamblea, a la mecánica, metodología y pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la asamblea en el sentido de finiquitar y liberar de responsabilidad, una vez cumplidas todas las resoluciones de la asamblea, a Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V.; Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común; todos estos derivados de la emisión de la serie R y subserie 10-97-A de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-I).

VII. Designación de delegados especiales de la asamblea.

Con fundamento en el artículo 221, en relación con el 228-S, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos expedidos por el representante común.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 167385)

PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES DE PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA (PTM II)

SERIE P SUBSERIE 10-02

Con fundamento en el acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-II) y la fracción 7a. del artículo 228-R, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-II), de la serie P y subserie 10-02 a la asamblea general de tenedores de la serie y subserie descritas, que se celebrará el día 30 de septiembre de 2002, a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación de la fecha de vencimiento de la serie P y subserie 10-02 de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-II).

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-II) de la serie P y subserie 10-02, y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta, y en su caso, acuerdo respecto al destino de los bienes que integran en el fondo común de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-II).

IV. Propuesta, y en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-II), o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación por parte de la asamblea, a la mecánica, metodología y pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la asamblea en el sentido de finiquitar y liberar de responsabilidad, una vez cumplidas todas las resoluciones de la asamblea, a Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V.; Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común; todos estos derivados de la emisión de la serie P y subserie 10-02 de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-II).

VII. Designación de delegados especiales de la asamblea.

Con fundamento en el artículo 221, en relación con el 228-S, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos expedidos por el representante común.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 167386)

PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES DE PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA (PTM IV)

SERIE R SUBSERIE 10-02

Con fundamento en el acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV) y la fracción 7a. del artículo 228-R, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV), de la serie R y subserie 10-02 a la asamblea general de tenedores de la serie y subserie descritas, que se celebrará el día 30 de septiembre de 2002, a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación de la fecha de vencimiento de la serie R y subserie 10-02 de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV).

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV) de la serie R y subserie 10-02, y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta, y en su caso, acuerdo respecto al destino de los bienes que integran en el fondo común de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV).

IV. Propuesta, y en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV), o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación por parte de la asamblea, a la mecánica, metodología y pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la asamblea en el sentido de finiquitar y liberar de responsabilidad, una vez cumplidas todas las resoluciones de la asamblea, a Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V.; Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común; todos estos derivados de la emisión de la serie R y subserie 10-02 de los certificados de participación ordinarios no amortizables de Promotora Terrestre Mexicana (PTM-IV).

VII. Designación de delegados especiales de la asamblea.

Con fundamento en el artículo 221, en relación con el 228-S, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos expedidos por el representante común.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Representante Común
Ing. Fernando José Viscaya Ramos
Rúbrica.

(R.- 167388)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas
EDICTO

Notificación a Juan Martínez y Alfonso Ramírez, señalados como terceros perjudicados en autos del juicio de amparo número 142/2002-3A.

En el juicio de amparo número 142/2002/3A, promovido por Rigoberto Aguilar Ortiz contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, hágase el emplazamiento a los terceros perjudicados Juan Martínez y Alfonso Ramírez, por medio de edictos que deberán publicarse tanto en el **Diario Oficial de la Federación** como en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces de siete en siete días, fijándose copia del mismo en los estrados de este Juzgado, emplazándolos a fin de que se apersonen al presente juicio de garantías, si a sus intereses conviniere, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado copia demanda de amparo respectiva, señalándose para la celebración audiencia constitucional día tres de octubre del año dos mil dos a las once horas.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de agosto de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Cynthia González López

Rúbrica.

(R.- 167400)

ALMACENADORA ACCEL, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

ALMACENADORA COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO DE FUSION QUE SE DIRIGE A LOS ACCIONISTAS Y ACREEDORES DE AMBAS SOCIEDADES ASI COMO AL PUBLICO EN GENERAL

Se comunica a los accionistas y acreedores de Almacenadora Accel, S.A., Organización Auxiliar del Crédito (en lo sucesivo denominada como la fusionante) y de Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (en lo sucesivo denominada como la fusionada) así como al público en general, que: (i) En la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la fusionante celebrada el día 10 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas; (ii) En la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la fusionada celebrada el día 10 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, y; (iii) Por convenio de fusión celebrado entre la fusionante y la fusionada el día 10 de septiembre de 2002; se acordó la fusión por incorporación de la fusionante que como fusionante absorbe a la fusionada quien se extingue como fusionada, subsistiendo la primera bajo su denominación de:

ALMACENADORA ACCEL, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

Los acuerdos y las bases de la fusión: (i) Que fueron aprobados por los accionistas de la fusionante y la fusionada, y; (ii) Que forman parte del respectivo convenio de fusión celebrado entre ambas sociedades; son los siguientes:

ACUERDOS DE FUSION

1.- Se aprueba la fusión por incorporación de la fusionante con la fusionada, conforme a las siguientes:

BASES DE FUSION

PRIMERA.- Por virtud de la fusión, la fusionante, como fusionante absorberá a la fusionada, quien se extinguirá como fusionada, subsistiendo la primera bajo su actual denominación de Almacenadora Accel, S.A., Organización Auxiliar del Crédito.

SEGUNDA.- En los términos previstos en el artículo 8 fracción XII de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la fusión surtirá efectos en la fecha en que la propia fusión quedare inscrita: (i) En el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D.F., mismo que corresponde al del domicilio social de la fusionante, y; (ii) En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Primera Cabecera Distrital del Estado de Nuevo León, con sede en la ciudad de Monterrey, N.L., mismo que corresponde al del domicilio social de la fusionada.

TERCERA.- La fusionante asumirá a título universal todos los bienes y derechos de la fusionada así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de esta última, al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la fusión, por lo que la fusionante asumirá en forma incondicional el capital contable, activos y pasivos de la fusionada a esa fecha.

CUARTA.- Al surtir efectos la fusión: (i) El capital social de la fusionante no se incrementará tomando en consideración que la fusionada es una subsidiaria 99.99% propiedad de la fusionante, y; (ii) los títulos de las acciones representativos del capital social de la fusionada serán cancelados y conservados en los archivos de contabilidad de la fusionante.

QUINTA.- La fusionante sustituirá a la fusionada en la titularidad de todos los actos, convenios y contratos que tengan celebrados y en consecuencia, asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichos actos, convenios y contratos. Corresponden asimismo a la fusionante los derechos sustantivos y procesales, las obligaciones y las cargas de la fusionada derivados del ejercicio de acciones, procedimientos judiciales, recursos o instancias de cualquier orden ante todo tipo de tribunales y autoridades. Consecuentemente, se entenderán referidas a la fusionante todas las inscripciones y anotaciones marginales hechas respecto de la fusionada en los Registros Públicos establecidos conforme a la ley, en materia de bienes, derechos, convenios, contratos y actos en general de la fusionada.

2.- Publíquense en el **Diario Oficial de la Federación** los acuerdos de fusión y las bases de la misma fusión, así como los balances generales al 31 de agosto de 2002 de la fusionante y de la fusionada, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 8 fracción XII de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

3.- Inscribanse los acuerdos de fusión y las bases de la misma fusión: (i) En el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D.F., mismo que corresponde al del domicilio social de la fusionante, y; (ii) En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Primera Cabecera Distrital del Estado de Nuevo León, con sede en la ciudad de Monterrey, N.L., mismo que corresponde al del domicilio social de la fusionada; en los términos y para los efectos previstos en el artículo 8 fracción XII de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

4.- Se autoriza al consejo de administración de la fusionante para llevar a cabo los actos conducentes a los acuerdos y bases de fusión acordados.

5.- Se autoriza al secretario del consejo de administración de la fusionante y/o de la fusionada así como a los señores licenciado Manuel Javier Muñoz Martínez, C.P. Miguel Altamirano Gallegos y licenciado José Francisco Rivera Rodríguez para que, pudiendo actuar en forma individual cada uno de ellos, lleve(n) a cabo las publicaciones que en su caso fueren necesarias.

La publicación del presente aviso se lleva a cabo en los términos y para los efectos previstos en el artículo 8 fracción XII de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
a 10 de septiembre de 2002.

Almacenadora Accel, S.A.

Organización Auxiliar del Crédito

Delegado Especial

Lic. José Francisco Rivera Rodríguez

Rúbrica.

Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V.

Organización Auxiliar del Crédito

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Guillermo Robles Portilla

Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

ALMACENADORA COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO PARA PUBLICACION DE BALANCES

Se hace referencia a los acuerdos de la fusión por incorporación de Almacenadora Accel, S.A., Organización Auxiliar del Crédito (en lo sucesivo denominada como la fusionante) que como fusionante absorbe a Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (en lo sucesivo denominada como la fusionada) quien se extingue como fusionada, subsistiendo la primera bajo su denominación de:

ALMACENADORA ACCEL, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

mismos que fueron adoptados en: (i) La asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la fusionante celebrada el día 10 de septiembre de 2002 a las 13:00 horas; (ii) La asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la fusionada celebrada el día 10 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, y; (iii) El convenio de fusión celebrado entre la fusionante y la fusionada el día 10 de septiembre de 2002.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción XII de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se publican junto con este comunicado, los balances generales a continuación señalados, mismos que fueron tomados en consideración para la instrumentación de la fusión antes indicada:

1.- El balance general de la fusionante con números al día 31 de agosto de 2002, el cual fue aprobado por los accionistas de dicha Sociedad en la citada asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas, y

2.- El balance general de la fusionada con números al día 31 de agosto de 2002, el cual fue aprobado por los accionistas de dicha Sociedad en la referida asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas.

a 10 de septiembre de 2002.

Almacenadora Accel, S.A.

Organización Auxiliar del Crédito

Delegado Especial

Lic. José Francisco Rivera Rodríguez

Rúbrica.

Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V.

Organización Auxiliar del Crédito

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Guillermo Robles Portilla

Rúbrica.

ALMACENADORA ACCEL, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2002

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE AGOSTO DE 2002

(cifras en pesos)

Activo

Disponibilidades	\$ 16,430,684	
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	\$ 242,728	
Títulos disponibles para la venta	" 0	
Títulos conservados a vencimiento	" 0	
Títulos recibidos en reporto	<u>" 38,391,645</u>	" 38,634,373
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales	\$ 0	
Créditos a entidades financieras	<u>" 0</u>	
Total cartera de crédito vigente	\$ 0	
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	\$ 0	
Créditos a entidades financieras	<u>" 0</u>	
Total cartera de crédito vencida	\$ 0	
Total cartera de crédito	\$ 0	
(-) Menos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>" 0</u>	
Cartera de crédito (neto)	" 0	
Otras cuentas por cobrar (neto)		" 60,913,654
Bienes adjudicados	" 0	
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		" 635,421,226
Inversiones permanentes en acciones		" 0
Impuestos diferidos (neto)	" 0	
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		<u>" 24,648,013</u>

Total activo	<u>\$776,047,950</u>		
Pasivo y capital			
Pasivos bursátiles		\$ 0	
Préstamos de bancos y de otros organismos			
De corto plazo	\$ 8,772,415		
De largo plazo	<u>“ 53,878,357</u>	“ 62,650,772	
Otras cuentas por pagar			
ISR y PTU por pagar	\$ 2,440,491		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		<u>“ 74,189,197</u>	“ 76,629,687
Obligaciones subordinadas en circulación			
Impuestos diferidos (neto)		“ 110,347,283	
Créditos diferidos		<u>“ 1,964,207</u>	
Total pasivo	<u>\$251,591,949</u>		
Capital contable			
Capital contribuido			
Capital social	\$ 342,225,901		
Prima en venta de acciones	<u>“ 0</u>	\$ 342,225,901	
Capital ganado			
Reservas de capital	“ 53,106,908		
Resultado de ejercicios anteriores	“ -111,570,733		
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta		“ 0	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital		“ 221,587,768	
Resultado por tenencia de activos no monetarios			
Por valuación de activo fijo	\$ 0		
Por valuación de inversiones permanentes en acciones		<u>“ 0</u>	“ 0
Ajustes por obligaciones laborales al retiro		“ 0	
Resultado neto	<u>“ 19,106,157</u>	<u>“ 182,230,100</u>	
Total capital contable		<u>\$524,456,001</u>	
Total pasivo más capital contable		<u>\$776,047,950</u>	

Cuentas de orden

Pasivos contingentes	0
Depósito de bienes	
Certificados de depósito en circulación	4,179,788,098
Bienes en custodia	2,198,635,417
Otras cuentas de registro	2,541,453,835

“El presente balance general, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84, fracción VI, de la Ley General de Organización y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

“El capital social histórico a la fecha del presente asciende a \$29’951,919!.

a 31 de agosto de 2002.

Director General

Lic. Manuel J. Muñoz Martínez

Rúbrica.

Contralor Corporativo

C.P. Miguel Altamirano Gallegos

Rúbrica.

Contador General

C.P. Jesús C. Rico Contreras

Rúbrica.

ALMACENADORA COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2002
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE AGOSTO DE 2002
(cifras en pesos)

Activo

Disponibilidades	\$ 28,977,690	
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	\$ 0	
Títulos disponibles para la venta	0	
Títulos conservados a vencimiento	0	
Títulos recibidos en reporto	<u>0</u>	0
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales	\$ 0	
Créditos a entidades financieras	<u>0</u>	
Total cartera de crédito vigente	\$ 0	
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	\$ 0	
Créditos a entidades financieras	<u>0</u>	
Total de cartera de crédito vencida	\$ 0	
Total cartera de crédito	\$ 0	
(-) Menos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>0</u>	
Cartera de crédito neta	0	
Otras cuentas por cobrar		
Otras cuentas por cobrar (neto)	8,062,542	
Bienes adjudicados	0	
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	65,414,263	
Inversiones permanentes en acciones	0	
Impuestos diferidos (neto)	0	
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>14,388,895</u>	
Total activo	<u>\$116,843,390</u>	

Pasivo y capital

Pasivos bursátiles	\$ 0	
Préstamos de bancos y de otros organismos		
De corto plazo	\$ 0	
De largo plazo	<u>0</u>	0
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	\$ 0	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>16,248,737</u>	16,248,737
Obligaciones subordinadas en circulación	0	
Impuestos diferidos (neto)	19,604,976	
Créditos diferidos	<u>0</u>	
Total pasivo	<u>\$35,853,713</u>	
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	\$ 76,929,253	
Primas en venta de acciones	<u>0</u>	\$ 76,929,253
Capital ganado		
Reservas de capital	\$ 20,184,431	
Resultados de ejercicios anteriores	-11,131,414	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	0	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-2,517,292	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	

Por valuación de activo fijo	\$ 0		
Por valuación de inversiones permanentes en acciones		<u>0</u>	0
Ajustes por obligaciones laborales al retiro		0	
Resultado neto	<u>-2,475,301</u>	<u>4,060,424</u>	
Total capital contable		\$80,989,677	
Total pasivo y capital contable		<u>\$116,843,390</u>	

Cuentas de orden

Pasivos contingentes	\$ 0
Depósito de bienes	
Bienes en custodia o administración	359,052,816
Certificados de depósito en circulación	609,053,944
Otras cuentas de registro	<u>697,935,502</u>

“El presente balance general, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84, fracción VI, de la Ley General de Organización y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

Nota: El importe del capital social histórico es de \$20,213,000.

a 31 de agosto de 2002.

Director General

Lic. Carlos G. Sada González

Rúbrica.

Contador General

C.P. Héctor Manuel Longoria Díaz

Rúbrica.

(R.- 167425)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito

H. Matamoros, Tamps.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 197/2002-VI-B, promovido por el licenciado Ricardo Javier Vargas Ramírez, en representación de la empresa Core Materials Corporation, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con sede en esta ciudad, y de otras autoridades; el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, licenciado José Susano Lucio Lucio, asistido del licenciado Francisco Macías García, Secretario que autoriza y da fe, ordenó emplazar a los terceros perjudicados Airshield de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a través de su apoderado legal Douglas Alan Christie Price, y al señor Farrel Lee Hunter, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio por rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón, el cual se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse; de igual forma, se les requirió para que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este Tribunal Federal, de conformidad con lo que dispone el artículo 28, fracción III, de la ley de la materia; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple del escrito de demanda; igualmente, se les apercibe que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente, se seguirá el asunto por sus demás trámites

legales, haciéndoles saber las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Matamoros, Tamps., a 1 de agosto de 2002.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. José Susano Lucio Lucio

Rúbrica.

(R.- 167438)

Diconsa, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., a través de la Sucursal Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en la Ley General de Bienes Nacionales; así como en el Manual de Normas para la administración, Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos en vigor, convoca a personas físicas y morales para participar en la licitación publica número DICSM-001-02-EN relativa a la enajenación por lote de bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones, así como los inmuebles que se indican a continuación:

Piezas y desechos de bienes muebles en regulares y malas condiciones

Localización de los bienes muebles: Periférico República número 7673, esquina Carr. Guadalajara, Morelia, Mich., código postal 58170

Lote	Tipo de bien	Numero De piezas	Desechos peso aproximado en kilogramos
1.	Maquinaria y equipo	7	
2.	Desecho ferroso 2a.		5,177.6
3.	Aluminio		67.5
4.	Leña común		1,973.3
5.	Plástico		1,093.8
6.	Acero inoxidable		89.0
7.	Sacos de jarcia (costales)	13,905	
8.	Llantas segmentadas y/o no renovables		13,146.0

Unidades vehiculares

Localización de los vehículos: (Almacén Central) Periférico República número 7673, esquina Carr. Guadalajara (libre), Morelia, Mich., código postal 58170

No. partida	No. económico	Descripción			
1	109	Caja	30 Tons.	Lozano	1982
2	204	Tracto	30 Tons.	Dina	1988
3	357	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
4	385	Caja	30 Tons.	Budd	1980
5	188	Sedán	5 Pers.	VW	1987
6	330	Sedán	5 Pers.	VW	1991
7	334	Sedán	5 Pers.	VW	1991
8	336	Sedán	5 Pers.	VW	1991

9	345	Redilas	8 Tons.	Dina	1991
10	348	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
11	349	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
12	350	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
13	352	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
14	354	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
15	355	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
16	359	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
17	360	Pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991
18	369	Redilas	8 Tons.	Dina	1991
19	373	Redilas	8 Tons.	Dina	1991
20	375	Pick up	1 Tons.	Dodge	1992
21	377	Redilas	8 Tons.	Dina	1992
22	443	Estacas	3.5 Tons.	Chevrolet	1994
23	447	Sedán	5 Pers.	VW	1996

Inmuebles

No. Prog.	Nombre	Tipo de inmueble	M2 const.	M2 terreno	Precio mínimo de venta *	Ubicación
1	Tepecuas II	Local Infonavit	187	239	\$286,000.00	San Juan del Río sin número, Unidad Habitacional Tepecuas II, Zacapu, Mich. código postal 58600.
2	Santiago Tangamandapio	Almacén	1,212.65	4,884	\$1'497,000.00	Kilómetro 164 Carr. Zamora-Jiquilpan, Santiago Tangamandapio, Mich.
3	Sicartsa	Local Infonavit	187	250	\$311,000.00	Avenida Juan Francisco Moyola sin número, colonia Infonavit Sicartsa, Cd. Lazaro Cárdenas, Mich.

* A los precios mínimos de venta se les adicionara el I.V.A. del valor de la construcción, de conformidad con la ley de la materia.

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración y Finanzas de Sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en periférico republica numero 7673, esquina carretera Guadalajara (libre), Morelia, Mich., código postal 58170, teléfono 01 (4) 316-27-42 extensiones 110 y 107; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur, número 3483 colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan código postal 14020 en México Distrito Federal, teléfonos 229-08-32, 229-08-33. y 229-07-98.

La venta de bases será diariamente en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 27 de septiembre de 2002, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 19 al 27 de septiembre de 2002 en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, previa cita con el C.P. Rutilo Hernández García, al teléfono (01-4)316-27-42.

Licitación Pública número DICSMS-001-02-EN

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de aperturas de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
Día 27 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	Día 1 de octubre de 2002 de 9:45 a las 10:00 horas	Día 1 de octubre de 2002 a las 10:00 horas	Día 1 de octubre de 2002 a las 12:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, sita en Periférico República número 7673, esquina Carr. Guadalajara (libre), Morelia, Mich. código postal 58170.

Los interesados en participar en las licitaciones deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del precio mínimo de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir I.V.A.

La entrega física y documental de los bienes, será conforme a los siguiente: para muebles y vehículos dentro de los 5 días hábiles posteriores al pago. para inmuebles, en treinta días hábiles posteriores al pago total; en el entendido de que en ambos casos, el plazo máximo para el pago total será de 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación.

Morelia, Mich., a 19 de septiembre de 2002.

Coordinador de Administración y Finanzas

C.P. Rutilo Hernández García

Rúbrica.

(R.- 167459)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora relativo al toca número 976/2002 deducido del juicio ejecutivo mercantil, seguido por Banco Internacional, S.A., en contra de Jorge Eduardo Villegas Reyes y J. Marte Villegas Reyes, se dictaron proveídos de fechas veintiuno de junio, diecinueve y veintinueve de agosto de dos mil dos, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados Jorge Eduardo Villegas Reyes y J. Marte Villegas Reyes, se ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley de amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo; debiendo comparecer los multicitados terceros perjudicados ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a los autos del amparo número DC. 5076/2002, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de agosto de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 167461)

HARTFORD FIANZAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$ 31,939,983.26
111	Valores y operaciones con productos derivados	12,774,155.09	
112	Valores	\$ 12,774,155.09	
113	Gubernamentales	12,735,479.50	
114	Empresas privadas	35,000.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	35,000.00	
117	Valuación neta	3,675.59	
118	Deudores por Intereses	0.00	
119 (-)	Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
120	Operaciones con productos derivados		
121	Préstamos	0.00	

122	Con Garantía	0.00	
123	Quirografarios	0.00	
124	Descuentos y redescuentos	0.00	
125	Cartera vencida	0.00	
126	Deudores por intereses	0.00	
127 (-)	Estimación para castigos	0.00	
128	Inmobiliarias	19,165,828.17	
129	Inmuebles	6,108,709.53	
130	Valuación neta	14,133,674.88	
131 (-)	Depreciación	<u>1,076,556.24</u>	
132	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		59,843.70
133	Disponibilidad		97,545.71
134	Caja y bancos	<u>97,545.71</u>	
135	Deudores		4,697,553.70
136	Por primas	116,004.20	
137	Agentes	0.00	
138	Documentos por cobrar	0.00	
139	Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	52,095.62	
140	Préstamos al personal	2,159,252.36	
141	Otros	2,427,950.45	
142 (-)	Estimación para castigos	<u>57,748.93</u>	
143	Reafianzadores	0.00	
144	Instituciones de fianzas	0.00	
145	Primas retenidas por reafianzamiento tomado	0.00	
146	Otras participaciones	0.00	
147	Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
148	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	<u>0.00</u>	
149	Otros activos		10,829,340.80
150	Mobiliario y equipo	3,084,919.70	
151	Activos adjudicados	0.00	
152	Diversos	3,486,035.82	
153	Gastos amortizables	6,607,134.38	
154 (-)	Amortización	2,348,749.10	
155	Productos derivados		
	Suma del activo		<u>\$ 47,624,267.17</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		\$ 2,759,531.78
211	De fianzas en vigor	\$ 1,847,534.18	
212	De contingencia	911,997.60	
213	Especiales	<u>0.00</u>	
214	Reservas para obligaciones laborales al retiro		60,192.19
215	Acreedores		865,112.92
216	Agentes	28,630.99	
217	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
218	Diversos	<u>836,481.93</u>	
219	Reafianzadores		0.00
220	Instituciones de fianzas	0.00	
221	Depósitos retenidos	0.00	
222	Otras participaciones	0.00	
223	Intermediarios de Reafto.	<u>0.00</u>	
224	Operaciones con productos derivados		
225	Otros pasivos		752,038.81
226	Provisiones para la participación de utilidades al personal	7,027.29	
227	Provisiones para el pago de impuestos	28,705.68	
228	Otras obligaciones	716,305.84	

229	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		<u>4,436,875.70</u>
300	Capital		
310	Capital pagado		66,589,306.61
311	Capital social	66,589,306.61	
312 (-)	Capital no suscrito	0.00	
313 (-)	Capital no exhibido	0.00	
314 (-)	Acciones propias recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		1,160,623.71
317	Legal	1,160,623.71	
318	Para Adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de impuestos diferidos		2,686,558.85
323	Resultados de ejercicios anteriores		0.00
324	Resultado del ejercicio		-5,524,104.38
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>-21,724,993.32</u>
	Suma del capital		<u>43,187,391.47</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>\$ 47,624,267.17</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		\$ 0.00
820	Fondos en administración		609,679,344.73
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		446,747,690.12
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		417,248,188.04
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		5,216,182.59
860	Reclamaciones contingentes		1,751,970.90
870	Reclamaciones pagadas		30,374,189.44
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		30,454,011.80
890	Pérdida fiscal por amortizar		9,715,404.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		72,690,036.02
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$5,934,066.41, moneda nacional, originada por la capitalización parcial de superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Las Reclamaciones Contingentes, o sea las Reclamaciones Pendientes de Integración y Contingencias en Litigio, se refieren a reclamos presentados a la Institución, cuya exigibilidad de pago se encuentra pendiente conforme a las disposiciones contenidas en la circular F-10.1.4 vigente.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 los estados financieros han sido dictaminados por el despacho de Contadores Públicos Ruíz Urquiza y Cia., S.C., siendo la C.P.C. Martha González Caballero el auditor responsable.

Las reservas técnicas han sido dictaminadas por Asesores Actuariales Asociados, S.C.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2002.

Director General

Lic. Guillermo De Velasco Mendivil

Rúbrica.

Comisario

C.P. Raúl Gómez Cortés
Rúbrica.
Subdirector de Contabilidad
C.P. Ismael Correa Herrera
Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad en los términos del artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La autenticidad y veracidad de sus cifras quedan bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Balance general publicado con base en la disposición tercera transitoria de la circular F-11.1 de fecha 24 de julio de 2002.

(R.- 167463)

AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y SOLIDARIA (IASASA) 92

En relación a la Emisión de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Solidaria de Industria Automotriz, S.A. de C.V. (IASASA) 92, por medio de la presente hacemos de su conocimiento de la tasa de interés bruta y tasa de interés neta por el periodo 17 de septiembre al 16 de octubre de 2002, que es de 11.0387 % y de 8.6387 % respectivamente, calculada en base a la tasa de interés interbancaria de equilibrio a plazo de 28 días equivalente a 91 días (7.8534%) por 1.1 (uno punto uno) de sobretasa, aplicando el impuesto correspondiente.

Asimismo se informa que en virtud de que en fecha 17 de septiembre de 2001 se pagarán a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V. las amortizaciones correspondientes al capital de los títulos XV, XVI, XVII y XVIII correspondientes a 139,916 obligaciones, según acuerdo de asamblea de obligacionistas de fecha 10 de septiembre de 2001, la tasa de interés trimestral sobre el saldo insoluto de la emisión por el periodo que comprende del 17 de junio de 2002 al 16 de septiembre de 2002, fue de 11.2370 %.

Por otra parte, se informa que en virtud de que en fecha 30 de agosto de 2002 se celebró asamblea de obligacionistas en la que entre otros, se acordó el diferimiento del pago de capital del título que vence el próximo 17 de septiembre de 2002, poniéndose como fecha de vencimiento el próximo 17 de junio de 2004, igualmente el diferimiento de los pagos de capital de los títulos que vencen en diciembre de 2002 y marzo de 2003 para que su vencimiento sea el 17 de septiembre de 2004 y 17 de diciembre de 2004 respectivamente.

De igual forma se acordó también entre otros en asamblea de obligacionistas de fecha de 30 de agosto de 2002, respecto del pago de intereses el próximo 17 de septiembre de 2002 correspondientes al periodo comprendido de 17 de junio al 16 de septiembre de 2002, que el emisor pagará el 35 % del valor de dichos intereses, pagando el resto los días 17 de octubre, 17 de noviembre y 17 de diciembre de 2002.

El pago de intereses de acuerdo y por el periodo referido en el párrafo anterior se efectuará el 17 de septiembre de 2002 por Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander-Serfin, División Fiduciaria a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V. en la ciudad de México, Distrito Federal.

Monterrey, N.L., a 10 de septiembre de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Departamento Fiduciario

Banca Serfin, S.A.

Lic. Jesús Alberto Garza Villarreal

Rúbrica.

(R.- 167468)

ESPACIO URBANO Y HABITACIONAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los estatutos sociales y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 183 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presidente del Consejo de Administración de la sociedad, convoca por segunda ocasión a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para celebrarse el día 7 de octubre de 2002, a las 17:00 horas; la cual tendrá verificativo en el número 2096 de la calle Morelos, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco. Asamblea que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación de escrutadores, cómputo de asistencia y declaración, en su caso, de estar legalmente instalada la Asamblea.
- II. Resolución sobre el nombramiento de administrador general único de la sociedad, o en su caso nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- III. Resolución sobre el nombramiento del comisario de la sociedad.

IV. Resolución sobre designación o nombramiento de director general y gerente general de la sociedad.

V. Revocación de poderes.

VI. Otorgamiento de poderes.

VII. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

VIII. Nombramiento de delegado para que comparezca ante Fedatario Público para la protocolización del acta que de la Asamblea se levante y realice las publicaciones e inscripciones que en su caso procedan.

Toda vez que los accionistas fueron convocados a Asamblea en una primera convocatoria mediante su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de septiembre de 2002, y debido a la notificación escrita presentada al presidente del Consejo de Administración en la que se le informó por un accionista que no asistiría en esa fecha a la junta lo cual daría lugar a la falta de quórum estatutario para la instalación legal de la Asamblea, el presidente del Consejo de Administración en cumplimiento a sus obligaciones realiza ésta segunda convocatoria mediante la presente publicación.

Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 2002.

Presidente del consejo de administración

Juan Jorge Favier Salcedo

Rúbrica.

(R.- 167513)